

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

6308

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 9 de junio de 2022 de modificación de la plantilla del personal del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales correspondiente al año 2022 (Expediente administrativo núm. 2/2022)

En la sesión del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 9 de junio de 2022, se aprobó inicialmente la propuesta de acuerdo de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de 26 de mayo de 2022, de modificación de la Plantilla del personal del IMAS (expediente administrativo núm. 2/2022), que fue expuesta al público durante 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 82, de 25 de junio de 2022, la cual se transcribe a continuación:

«Propuesta de acuerdo

Primero. APROBAR inicialmente el proyecto de modificación de la vigente plantilla del personal del IMAS del ejercicio 2022 mediante expediente 2/2022 que tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2022, en los términos que se recogen a continuación y elevarlo al Pleno para acordarse su aprobación:

AÑADIR A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-A	C1	1
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	2
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO INFORMÁTICA (TÉCNICO/A)	A2	1
TÉCNICO-A MEDIO INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2	1
TÉCNICO-A MEDIO GRADUADO/A SOCIAL	A2	2
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C1	1
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C2	1



SUPRIMIR DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO	A2	3
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR	C1	1
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C1	1
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A AUXILIAR		
TÉCNICO-A AUXILIAR AUXILIAR DE CONTABILIDAD	C2	1

POR TANTO, DONDE DICE:

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-A	C1	21
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	81
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO	A2	62
TÉCNICO-A MEDIO INFORMÁTICA (TÉCNICO/A)	A2	9
TÉCNICO-A MEDIO INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2	3
TÉCNICO-A MEDIO GRADUADO/A SOCIAL	A2	0
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR	C1	12
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C1	6
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C2	2
TÉCNICO-A AUXILIAR AUXILIAR DE CONTABILIDAD	C2	1

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/96/1116102



**DEBE DECIR:****PERSONAL FUNCIONARIO**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA		
CLASE: ADMINISTRATIVA		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
ADMINISTRATIVO-A	C1	22
SUBESCALA: AUXILIAR		
CLASE: AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
AUXILIAR	C2	83
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A MEDIO		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A MEDIO	A2	59
TÉCNICO-A MEDIO INFORMÁTICO (TÉCNICO/A)	A2	10
TÉCNICO-A MEDIO INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2	4
TÉCNICO-A MEDIO GRADUADO/A SOCIAL	A2	2
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO-A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR	C1	11
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C1	6
SUBESCALA: TÉCNICA		
CLASE: TÉCNICO/A AUXILIAR		
CATEGORÍAS	GRUPO	TOTAL
TÉCNICO-A AUXILIAR GESTIÓN ECONÓMICA	C2	3
TÉCNICO-A AUXILIAR AUXILIAR DE CONTABILIDAD	C2	0

AÑADIR A LA PLANTILLA DEL PERSONAL AÑO 2022:**PERSONAL LABORAL**

Residencia Oms/Sant Miquel y de los centros de día Ca'n Clar y Son Bru		
CATEGORÍAS	NIVEL	TOTAL
Técnico/a de grado medio	B	1
Auxiliar administrativo/a	D	1

Segundo. APROBAR por el Pleno del Consejo de Mallorca a propuesta de la presidenta del IMAS, esta modificación, de acuerdo con la competencia de aprobar el presupuesto y la plantilla del IMAS prevista en el artículo 8.1.p) de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares y del 27.1.a) de los Estatutos del IMAS (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Tercer. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo si no se producen reclamaciones en contra durante el plazo de exposición pública de 15 días hábiles contadores a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y también en el artículo 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.»

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entiende aprobada definitivamente el acuerdo anterior, según prevé el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Contra este acuerdo de aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo esto, en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

- Así mismo, se hace público que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del IMAS (Expediente administrativo núm. 1/2022) que afecta parcialmente a esta modificación de la plantilla del personal del IMAS (Expediente administrativo núm. 2/2022), se aprobó mediante Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de día 9 de junio de 2022, publicado en el BOIB núm. 82 de 25 de junio de 2022.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento: *(19 de julio de 2022)*

La consejera ejecutiva de Derechos Sociales y presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler)

